INPEC

ANÁLISIS DEL SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA

1. ASPECTOS GENERALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, la CPAMSM BOG (Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad para mujeres de Bogotá) procederá a la elaboración, del análisis del sector tabacalero por lo anterior, se permite dejar constancia mediante el presente documento, del análisis del sector y estructuración del mismo. Para determinar la situación actual de los citados sectores, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

A. ECONÓMICO

2. SECTOR TABACALERO

Alza de impuestos al tabaco reabre debate fiscal y de seguridad en Colombia
El decreto de Emergencia Económica que sube el impuesto a los cigarrillos y que grava nuevos productos con nicotina vuelve a encender alertas sobre contrabando, recaudo territorial y constitucionalidad.

El análisis reconoce que la experiencia regional no es homogénea. "La experiencia de Ecuador es negativa, pero en Colombia contamos con mayor fortaleza institucional para enfrentar el contrabando", **plantea el estudio, aunque añade que "habrá un efecto negativo, pero no sabemos su magnitud".**

En esa ecuación, las rentas departamentales ocupan un lugar central: el impuesto a los cigarrillos es una fuente relevante de ingresos corrientes para los departamentos, aunque su peso varía de forma significativa, según la región.

En territorios como Chocó, la zona cafetera, Antioquia y Cundinamarca, donde los niveles de contrabando son más bajos, el impacto fiscal de un aumento podría ser menor.

Sin embargo, el riesgo no se limita al recaudo. El investigador subraya que **"preocupa que el contrabando de cigarrillos se sume a otras actividades ilegales,** alimentando la ilegalidad y generando riesgos en materia de seguridad", al tratarse "no sólo de un tema económico, sino también de orden público".

La discusión ocurre casi una década después de la Ley de 2016, que marcó un punto de inflexión en la tributación al tabaco. Antes de esa reforma, los cigarrillos pagaban un impuesto bajo. Con el nuevo esquema, Colombia se ubicó por encima del promedio **internacional y estableció incrementos anuales ligados a la inflación más puntos adicionales.**

VER MÁS: Gobierno amplía endeudamiento y tensiona la sostenibilidad fiscal al cierre de 2025

"Casi una década después, la tarifa ha aumentado significativamente, llegando a un incremento real cercano al 50%", advierte el estudio, que reconoce que "ajustes marginales son posibles", pero alerta que **"un aumento abrupto como el que se propone abriría una 'caja de Pandora' con consecuencias difíciles de prever en este mercado tan complejo".**

El estado del arte incluido en el análisis refuerza esa preocupación. **"Se reveló una relación entre el impuesto al cigarrillo y la incidencia del contrabando",** con un impacto directo en las finanzas territoriales por la caída del recaudo.

En Cundinamarca, por ejemplo, las autoridades han señalado que "un aumento en la tarifa no necesariamente implicaría un mayor recaudo tributario", ya que, tras la Ley 1819 **de 2016, la base gravable se redujo pese al mayor impuesto, afectando el resultado final.**

El debate se amplía con la eventual tributación de productos sin combustión. La experiencia internacional muestra que los países de la OCDE se inclinan por impuestos específicos y por una diferenciación fiscal frente a los cigarrillos tradicionales.

Según Fedesarrollo (2024), "de 27 países de la OCDE que gravan los productos de **tabaco calentado, 19 (70%) han establecido políticas fiscales con una diferenciación de al menos un 50% a favor de estos productos". En el caso del vapeo,** "15 de 17 países (88%) han implementado políticas fiscales con una diferenciación de al menos un 70% a favor".

Según Fedesarrollo (2024), "de 27 países de la OCDE que gravan los productos de **tabaco calentado, 19 (70%) han establecido políticas fiscales con una diferenciación de al menos un 50% a favor de estos productos". En el caso del vapeo,** "15 de 17 países (88%) han implementado políticas fiscales con una diferenciación de al menos un 70% a favor".

A juicio de la Asociación de Empresas de Productos Alternativos Libres de Combustión, **"la situación fiscal alegada como fundamento de esta decisión no satisface los requisitos exigidos por la Constitución Política"**, al tratarse de un problema "estructural y crónico" y no de un hecho "extraordinario o imprevisible".

En relación con los productos alternativos, advierten que el esquema propuesto "resulta desproporcionado, antitécnico y desconoce las buenas prácticas internacionales", **además de comprometer "la sostenibilidad de la industria legal" al fortalecer el mercado ilegal.**

Las críticas también alcanzan el Decreto 1390 de 2025. "No es procedente. No cumple el artículo 215 de la Constitución", señala María Claudia Lacouture, presidenta ejecutiva de la Cámara de Comercio Colombo-Americana (AmCham Colombia).

Cuestiona que se intente llamar emergencia a problemas previsibles y estructurales. **Por ello, el sector confía en que "la Corte Constitucional active un control preventivo y estricto" para evitar** "medidas tributarias por excepción y proteger el Estado de Derecho y el bolsillo de los colombianos".

https://www.bloomberglinea.com/latinoamerica/colombia/alza-de-impuestos-al-tabaco-reabre-debate-fiscal-y-de-seguridad-en-colombia/

B. TÉCNICO

Los siguientes son los requerimientos técnicos obligatorios que el proponente deberá satisfacer:

Para contratar el **SUMINISTRO DE CIGARRILLOS PARA LA VENTA AL PPL EN LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA EXPENDIO DE LA CPAMSM BOG**

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

CIGARRILLOS

PRESUPUESTO: CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 400.000.000).

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	**CIGARRILLOS**	**CAJETILLA X 10 UNIDADES**	CIGARRILLO DE 83 MM DE LONGITUD, LONGITUD COLUMNA DE TABACO 56,0 MM Y CIRCUNFERENCIA DE 24,5 MM, ELABORADO CON MEZCLAS DE LAS MEJORES VARIEDADES DE TABACOS QUE PROPORCIONAN UN SABOR NATURAL DEL CIGARRILLO, LONGITUD DEL FILTRO 27, COLOR DEL PAPEL DE BOQUILLA IMITACIÓN COLOR CORCHO Y LONGITUD DE PAPEL BOQUILLA 32,0 MM., FILTRO TUBE ACETATO, PAPEL FILTRO, PAPEL PINTADO ALUMINIO, MARQUILLA DE CARTULINA, ENVOLTURA DE POLIPROPILENO, TIRILLA DE APERTURA DE POLIPROPILENO,CAJETILLA DURA EMPAQUE POLIPROPILENO COLOR AZUL.CAJETILLA X 10 UNIDADES
2	**CIGARRILLO MENTOLADO, CAPSULA DE 2 SABORES MENTA + REDBERRY, GIN, DAIQUIRI**	**CAJETILLA X 10 UNIDAES**	CAJA INDIVIDUAL DE CIGARRILLOS POR 10 UNIDADES DE LAS SIGUIENTES 72 MM CARACTERÍSTICAS: CIGARRILLO: -LONGITUD 99 MM -COLUMNA DE TABACO–CIRCUNFERENCIA 24.3MM FILTRO REGULAR: -LONGITUD 27 MM - COLOR PAPEL BLANCO -LONGITUD PAPEL BOQUILLA 32 MM OTROS: -TIPO DE TABACO USADO: LIGHT MODIFIED VIRGINIA -SABOR DE CÁPSULA: MENTA+REDBERRY, GIN, DAIQUIRI, MATERIALES USADOS PAPEL CIGARRILLO, FILTRO DE TUBO. TABACO

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES

- Los productos deben contar con registro sanitario VIGENTE del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA por parte de la Secretaría de Salud y se debe anexar en la oferta por cada uno de los productos ofertados (PARA LOS PRODUCTOS QUE APLIQUE).
- Los productos deben cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005, y normas concordantes por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano y demás normatividad vigente.
- La fecha de vencimiento no debe ser inferior a noventa (90) días.
- Se debe anexar a la oferta, la ficha técnica del producto ofertado.
- Se debe indicar en la ficha técnica la marca de los productos ofertados.
- Se debe anexar a la propuesta, muestras de cada uno de los productos, con el fin de identificar la marca de los productos ofrecidos, la cual no

podrá ser cambiada al momento de la entrega de los elementos y serán devueltos dentro de los cinco días siguientes al cierre del proceso. (**FOTOS)**

- El proponente debe anexar a la oferta documento firmado por el representante legal, en el que garantice el cambio de productos por defectos de fabricación, rotulado, calidad del producto y vencimiento o baja rotación.
- Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el grupo de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
- La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el establecimiento por concepto de transporte, seguros embalajes u otros.
- Es causal de rechazo modificar las especificaciones técnicas del producto en cuanto a su presentación y contenido.
- El oferente ganador deberá ejecutar el contrato mediante entregas según requerimiento del responsable de la supervisión de la CPAMSMBOG
- Para recibir estos productos se coordinará con el supervisor del contrato y el almacenista del establecimiento.
- Las especificaciones técnicas estarán establecidas en la Ficha Técnica, como anexo al Pliego de Condiciones, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de2015.
- Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, en consecuencia, la propuesta que no ofrezca alguna de ellas, no será habilitada para participar en la audiencia de adjudicación.
- El oferente ganador deberá hacer entrega del producto empacado en su envoltura de origen.
- Al momento de la entrega de los elementos la fecha de vencimiento de los mismos no debe ser inferior a 90 días, en los casos que haya lugar a ello. Cada producto debe traer y anexar el registro INVIMA según sea el caso.
- Diez meses después de su elaboración, los **cigarrillos** pierden sus propiedades.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

C. PERSPECTIVA LEGAL

La CPAMSMBOG, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para **SUMINISTRO DE CIGARRILLOS PARA LA VENTA AL PPL EN LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA EXPENDIO DE LA CPAMSM BOG** de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público.

COMPETENCIA DEL PROYECTO PRODUCTIVO

De conformidad con la ley 65 de 1993 corresponde al INPEC promover la ejecución de programas de atención y tratamiento penitenciario desarrollando con la intencionalidad de generar acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de la prisionalización de la población reclusa en todos los Establecimientos de Reclusión.

INPEC

NORMATIVIDAD DEL PROCESO

Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

De conformidad con lo normado en el artículos 87, 88 y 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del CPAMSM BOG – INPEC, con posición de catálogo de gasto:A-05-01-01-002-005 Productos de Tabaco Cigarrillos, se procede a realizar los siguientes Estudios Previos para contratar el Suministro de cigarrillos, para la venta al personal privado de la libertad en el proyecto productivo de expendio de la CPAMSM BOG (Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad para mujeres de Bogotá)

De conformidad con la ley 2559 de diciembre 22 de 2025 "por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026", y el Decreto 1477 de diciembre 30 de 2025 "Por la cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Director General del INPEC expidió la Resolución N° 00001 de enero 02 de 2026, "Por la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de Funcionamiento del INPEC para la vigencia 2026" y destino partidas para atender este tipo de gasto.

Que en cumplimiento del artículo 2.8.1.7.4. decreto 1068 de mayo 26 de 2015, la ejecución de estas partidas debe realizarse en línea a través del sistema integrado de información financiera SIIF Nación del ministerio de hacienda y crédito público y regirse por los procedimientos allí establecidos.

ESTATUTO DEL CONSUMIDOR La Ley 1480 de 2011 por medio de la cual se expide el Estatuto del consumidor establece en su artículo 5 numeral 5 el concepto de garantía: "Obligación temporal, solidaria a cargo del productor y el proveedor, de responder por el buen estado del producto y la conformidad del mismo con las condiciones de idoneidad, calidad y seguridad legalmente exigibles o las ofrecidas. La garantía legal no tendrá contraprestación adicional al precio del producto" y en su artículo 6 establece: Calidad, idoneidad y seguridad de los productos. Todo productor debe asegurar la idoneidad y seguridad de los bienes y servicios que ofrezca o ponga en el mercado, así como la calidad ofrecida. En ningún caso estas podrán ser inferiores o contravenir lo previsto en reglamentos técnicos y medidas sanitarias o fitosanitarias.

En consideración a lo anterior, la CPAMSM BOG (Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad para mujeres de Bogotá), está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

D. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL



1. Proveedores de Insumos: Suplidores de suministros, insumos agrícolas, maquinaria, equipos, entre otros.

2. Productores de tabaco: La producción de tabaco se encuentra distribuida en 6 departamentos del país, con un área de 5.762 Has y una producción 12.111 Ton en 2018. Sin embargo, se anota que la producción de tabaco en Colombia a partir del 2.010 ha presentado una reducción año tras año de manera sistemática.

3. Comercializadores de hoja de tabaco: Empresas Comercializadoras Internacionales que acopian y adecuan el tabaco para exportarlo. También encontramos en este eslabón, cooperativas orientadas a apoyar a los agricultores en sus labores o en el acopio y comercialización.

4. La Agroindustria: Por una parte, están las empresas que acopian y adecuan el tabaco negro para la elaboración de cigarros o "Chicotes". Por otra parte, la industria dedicada a la fabricación de cigarrillos para el consumo nacional y de exportación. Finalmente, se encuentran las empresas dedicadas a la elaboración y comercialización de Puros.

5. Comercialización. Mayoristas, minoristas y consumidores finales de la cadena. La Cadena está conformada por las compañías tabacaleras Coltabaco, British American Tobacco, y CDF Colombia, así como por el Gremio tabacalero FEDETABACO y entidades de apoyo como el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el SENA, Agrosavia, Universidades, el Sena, entre otros.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

A. PROVEEDORES DE LOS BIENES

El sector en análisis registra en nuestro país una amplia gama de industrias y comercializadoras que conforman la cadena productiva fabricación, distribución y comercialización de los diferentes productos solicitados

LA CPAMSMBOG (Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad para mujeres de Bogotá), durante los años pasados ha contratado con muchas empresas privadas que se pueden corroborar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–para que los oferentes consulten los Procesos

de Contratación que ha llevado a cabo la CPAMSMBOG (Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad para mujeres de Bogotá) para observar entre otros aspectos, las especificaciones técnicas, requisitos habilitantes, método de evaluación de ofertas y las modalidades de contratación estatal.

De acuerdo a las cotizaciones presentadas para el análisis del mercado podemos evidenciar que existen una variedad de empresas productoras y distribuidoras de los diferentes productos requeridos por la entidad entre las que encontramos las siguientes:

- ✓ KAIROS SOLUTIONS
- ✓ EL MANA
- ✓ AL INSTANTE

COTIZACION POR PAGINA VIRTUAL:

- ✓ JUMBO

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades no respondieron a la solicitud, por tal motivo se adjunta pantallazos de los productos cotizados por las paginas virtuales anteriormente relacionadas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas la CPAMSMBOG, y experiencia en la contratación de productos similares con la misma entidad estatal u otras entidades, podemos concluir que hay una nutrida cantidad de empresas que pueden proveer los bienes requeridos por la entidad.

4.ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1 ANÁLISIS HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

Con relación al objeto a contratar la CPAMSM BOG ha realizado durante los últimos TRES (3) años los procesos contractuales similares que a continuación se relacionan:

CIGARRILLOS

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DECONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	PÁGINAEN LACUALSE PAUTÓ
2023	009	Suministro	COMPAÑIA DE ALIMENTOS SHALOM SAS	$283.997.700	SUMINISTRO DE CIGARRILOS, PARA LA VENTA AL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD EN EL PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO DE LA CPAMSMBOG	SECOP II
2024	004	Suministro	GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S	$ 479.999.680	SUMINISTRO DE CIGARRILLOS, PARA LA VENTA AL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD EN EL ALMACEN EXPENDIO DE LA CPAMSM BOGOTÁ D.C	SECOP II

2025	002	Suministro	GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S	$ 456.000.000	SUMINISTRO DE CIGARRILLOS, PARA LA VENTA AL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD EN EL ALMACEN EXPENDIO DE LA CPAMSM BOGOTÁ D.C	SECOP II

a. ANALISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

CIGARRILLOS

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2023	EC MODELO INPEC	006 DE 2023	SUMINISTRO DE CIGARRILOS PARA EL EXPENDIO	COMPAÑÍA DE ALIMENTOS SHALOM S.A.S.	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	$391.538.115
2023	EPMSC UBATE	003 DE 2023	SUMINISTRO DE CIGARRILOS PARA EL EXPENDIO	COMPAÑÍA DE ALIMENTOS SHALOM S.A.S.	MINIMA CUANTIA	$11.965.495

5. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

5.1 ESTUDIO DE MERCADO

Con el fin de soportar los estudios previos y el estudio económico, se procede a realizar el análisis de las diferentes variables establecidas para determinar el precio de referencia teniendo en cuenta las cotizaciones anteriores mencionadas.

De este modo el oferente debe anexar a la propuesta económica, marca del producto, el valor unitario y el valor total de cada elemento conforme a lo solicitado, los cuales no deben superar el valor del precio de referencia fijado por la entidad.

CIGARRILLOS

PRESUPUESTO: CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 400.000.000).

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	KAIROS SOLUTIONS	EL MANA	AL INSTANTE.COM	JUMBO	PRECIO DE REFERENCIA
			VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
1	CIGARRILLOS	CAJETILLA X 10 UNIDADES	$ 10.300,00	$ 10.000,00	$ 9.500,00	$ 5.650,00	**$ 8.862,50**
2	CIGARRILLO MENTOLADO, CAPSULA DE 2 SABORES MENTA + REDBERRY, GIN, DAIQUIRI	CAJETILLA X 10 UNIDAES	$ 11.200,00	$ 11.400,00	$ 10.500,00	$ 6.400,00	**$ 9.875,00**
						TOTAL	$ 18.737,50

5.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Como resultado del estudio de mercado realizado para este proceso, se determina que el valor estimado del contrato a celebrar será hasta la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 400.000.000).** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar, **excluido** de IVA. Incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar y excluido de IVA de conformidad con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000.

La disponibilidad presupuestal se respalda con CDP- No. 526 de fecha 13 de enero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-129- RM BOGOTA D.C., DEPENDENCIA 129EXP EXPENDIO-RM BOGOTA-, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-05-01-01-002-005** Productos de Tabaco Cigarrillos, FUENTE: Propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: **"SUMINISTRO DE CIGARRILLOS PARA LA VENTA AL PPL EN LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA EXPENDIO DE LA CPAMSM BOG",** expedido por Dg, DIANA TATIANA BLANCO, responsable de Presupuesto de la CPAMSM BOG, por valor de ($400.000.000). Con radicado No. 2026IE0004974, suscrito por LINA MARCELA CASTILLO MONTOYA, Directora de la CPAMSMBOG.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, que cita "Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus

metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente" y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	valoracion	categoria	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Importancia del Tratamiento				¿afecta la ejecucion del contrato?	responsable por implementar el tratamiento	control y monitoreo por parte del INPEC	
													Importancia obligatoria	Importancia para validar	Importancia calificable				¿Como?	¿Cuando?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	cotizaciones con precios irreales o ficticios lo cual deja el estudio economico de la realidad del mercado	elaboracion del presupuesto oficial genera que el estudio arroje informacion errada. (precio artificialmente bajo)	2	4	6	Alto	Entidad Estatal	Estudio economico comprometer reconocidos en el mercado local y regional	1	2	3	Bajo	No	Entidad estatal encargada del estudio previo.	Durante la elaboracion del estudio del mercado	Etapa precontractual
2	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	ECONOMICO	falta de interes en los proveedores con las licitaciones ofertadas	Declaratoria del proceso desierto.	2	4	6	Alto	Entidad Estatal	Hacer bien los posibles oferentes realizar una busqueda de empresas reconocidas en el mercado y dar mas publicidad al proceso.	1	2	3	Bajo	No	Entidad estatal encargada del estudio previo.	Verificacion contestable del proceso.	Etapa precontractual
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	ECONOMICO	En la evaluacion de las ofertas la ENTIDAD incurre en errores de interpretacion, habiendo ofertas que no cumplen con los requerimientos	Puede declararse el proceso nulo	2	4	6	alto	Entidad Estatal	cuando el contratista incumple	1	2	3	Bajo	No	Entidad estatal encargada del estudio previo.	Supervisando a los oferentes durante el proceso de contratacion	Etapa contractual
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	falta de interes en los proveedores con las licitaciones ofertadas	Obstruye la ejecucion de l contrato.	2	4	6	Alto	CONTRATISTA	Hacer la verificacion al momento de recibir el servicio o el bien.	1	2	3	Bajo	Si	CONTRATISTA	Consultar las Condiciones Contractuales Especificaciones Tecnicas detalladas	Ejecucion del contrato.
5	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	ECONOMICO	Aumento inesperado de los precios del mercado.	Disminucion del margen de utilidad del proveedor	2	4	5	Medio	CONTRATISTA	aumento de precio deben productos adquiridos como consecuencia del aumento natural de los precios .	1	2	3	Bajo	Si	Entidad estatal encargada del estudio previo.	Control y el seguimiento en la ejecucion del contrato .	Ejecucion del contrato.
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Acciones evasivas por parte del proveedor en las entrega del bien para el cumplimiento de las obligaciones del contrato.	Incumplimiento , suspension , terminacion contractual anticipada o no cumplir con la totalidad del contrato.	2	3	5	Medio	CONTRATISTA	seguimiento constante al proveedor del cumplimiento del contrato haciendo cronograma para los tiempos oportunos en la entrega del bien.	1	2	3	Bajo	Si	Entidad estatal supervisor del contrato	Control y seguimiento	Ejecucion del contrato.
7	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	El articulo objeto del contrato no cumple con las caracteristicas exigidas en el momento de la contratacion	la devolucion del articulo, gastos de envio y demoras en la entrega	2	3	4	Medio	CONTRATISTA	verificar el estado y caracteristicas del articulo que se este adquiriendo con las fichas tecnicas del bien que se este adquiriendo.	1	2	3	Bajo	Si	Entidad estatal supervisor del contrato	Control y seguimiento	Ejecucion del contrato.
8	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	No realizar la liquidacion del contrato en los tiempos establecidos.	Recomendaciones dejadas por la oficina de control al momento de realizar las auditorias en las vigencias correspondientes	2	3	4	Bajo	ENTIDAD ESTATAL	Seguimiento continuo a los oferentes para que hagan llegar los documentos necesarios para la liquidacion del mismo	1	2	3	Bajo	Si	Entidad estatal supervisor del contrato	Terminacion del Contrato	Etapa Post contractual

5	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	ECONOMICO	Aumento inesperado de los precios del mercado.	Disminucion del margen de utilidad del proveedor	2	4	5	Medio	CONTRATISTA	aumento de precio delos productos adquiridos como consecuencia del aumento natural de los precios.	1	2	3	Bajo	9	Entidad estatal encargada del estudio previo.	Control y el seguimiento en la ejecucion del contrato.	Ejecucion del contrato.
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Acciones evasivas por parte del proveedor en las entrega del bien para el cumplimiento de las obligaciones del contrato.	Incumplimiento, suspensión, terminacion contractual anticipada o no cumplir con la finalizacion del contrato.	2	3	5	Medio	CONTRATISTA	seguimiento constante al proveedor del cumplimiento del contrato haciendo cronograma para los tiempos oportunos en la entrega del bien.	1	2	3	Bajo	9	Entidad estatal/supervisior del contrato	Control y seguimiento	Ejecucion del contrato.
7	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	El articulo objeto del contrato no cumple con las caracteristicas exigidas en el momento de la contratación	la devolución del articulo, gastos de envió y demoras en la entrega	2	3	4	Medio	CONTRATISTA	verificar el estado y caracteristicas del articulo que se está adquiriendo con las fichas tecnicas del bien que se esta adquiriendo.	1	2	3	Bajo	9	Entidad estatal/supervisior del contra	Control y seguimiento	Ejecucion del contrato.
8	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	No realizar la liquidacion del contrato en los tiempos establecidos.	Recomendaciones dejadas por lo sentes de control al momento de realizar las auditorias en las vigencias correspondientes	2	3	4	Bajo	ENTIDA D ESTATAL	Seguimiento continuo a los oferentes para que hagan llegar los documentos necesarios para la liquidación del mismo	1	2	3	Bajo	9	Entidad estatal/supervisi del contrato	Terminación del Contrato	Etapa Post contractual

Se firma en calidad de responsables de la estructura del presente análisis del sector con el cual se analizó el comportamiento del mercado y como soporte de los estudios previos para realizar la respectiva contratación.

Atentamente,

Freddy Amaya

DG AMAYA VARGAS FREDDY

Responsable de Almacén Expendio CPAMSM BOG

Elaborado por: dragoneante Fanny Bernal Rueda/ responsable del proyecto productivo expendio
Revisado por: John Rodríguez S. / compras
Fecha de elaboración: 26/01/2026